

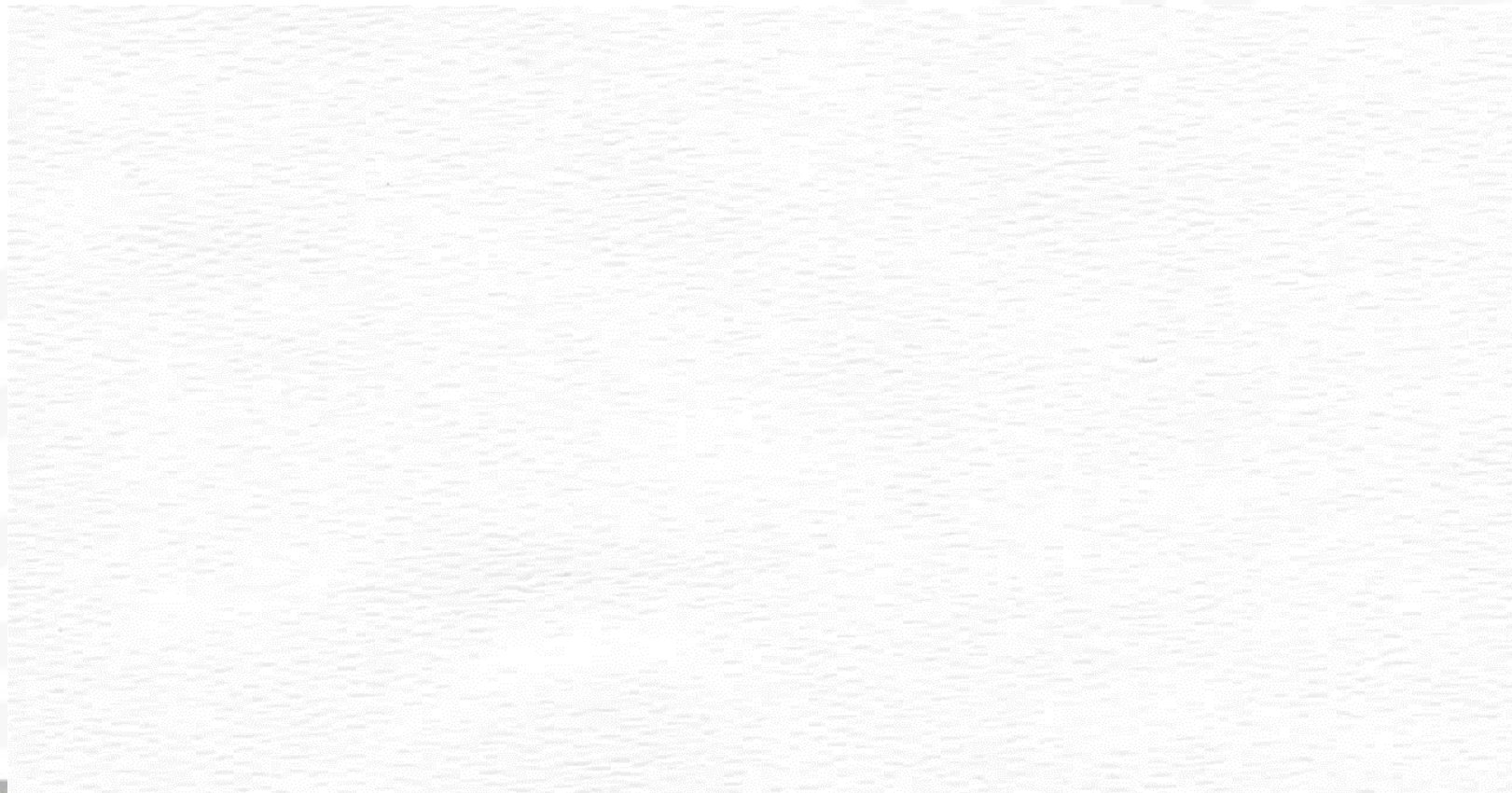
OFICINA DE INTEGRIDAD Y RIESGOS

“GESTIÓN DE DENUNCIAS POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN EL RENIEC”



Expositor : Lidia Arcos Alarcón
Fecha: 15JUN2023

Ah ! La Corrupción



CORRECTO O CORRUPTO

Por: David Galindo Muñoz



TEMA I: LA CORRUPCION

QUÉ ES LA CORRUPCIÓN?

El “Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo”, la define como “el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado”.

Como indica la Defensoría del Pueblo, la corrupción vulnera los derechos de las personas y, su impacto es mayor sobre los grupos vulnerables como las personas en situación de pobreza, los adultos mayores, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas, entre otros.

La corrupción de nuestro tiempo, globalizada y en contubernio con el sector privado es una de las principales amenazas de la democracia y la gobernabilidad, pues afecta los derechos humanos de millones de personas.



¿Qué es corrupción?



En la calle y en los territorios



LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

Cuando un servidor público en ejercicio de sus funciones obtiene o trata de obtener para si mismo o terceros un beneficio indebido que puede ser económico o no económico



¿CUÁNDO SE DA UN ACTO DE CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?

Cuando un servidor civil en ejercicio de sus funciones acepta o pide alguna dádiva o una ventaja patrimonial para incumplir su función o por realizarla.



COHECHO

Art. 393° Código Penal



CUÁNDO SE DA UN ACTO DE CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?

Quando un servidor civil se apropia o dispone de caudales o recursos que han sido puestos bajo su custodia



PECULADO

Art. 387° Código Penal



¿CUÁNDO SE DA UN ACTO DE CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?

Cuando un servidor civil concierta o acuerda con un proveedor en un proceso de contratación estatal.



COLUSION

Art- 384° Código Penal



¿CUÁNDO SE DA UN ACTO DE CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?

Quando se acuerda con una persona que tiene poder de decisión o aparenta tenerlo, para que interceda ante un funcionario o servidor público



TRAFICO DE INFLUENCIAS

Art. 400 Código Penal



¿CUÁNDO SE DA UN ACTO DE CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA?

Cuando un servidor público, que abusando de su cargo incrementa ilícitamente su patrimonio respecto de sus ingresos reales



ENRIQUECIMIENTO LICITO

Art.401 Código Penal



CUÁL ES LA CONSECUENCIA
DE HABER COMETIDO UN
ACTO DE CORRUPCIÓN?



TEMA II: LA DENUNCIA

QUE DEBE CONTENER LA DENUNCIA:

- Nombre completo
- Domicilio y correo electrónico
- Identificación de los autores de los hechos denunciados, de conocerse
- Descripción detallada de los hechos, teniendo en cuenta que estos deben involucrar a servidores civiles del RENIEC
- Documentación original o copia que sustente la denuncia
- Todo medio ilustrativo o de sustento que considere el denunciante, pudiendo ser audios, videos, imágenes.



NOTA:

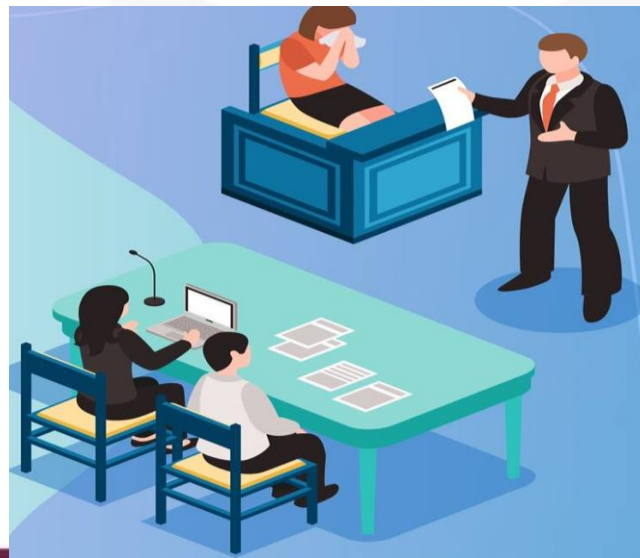
La denuncia que requiera mayor claridad, o sustento, puede ser observada, otorgándose 3 días al denunciante para subsanarla, si no hay respuesta en este tiempo, se tiene por no presentada. (D.L. 1327)

QUÉ ES UNA DENUNCIA DE MALA FE?

- Aquella que se realiza, aún sabiendo que tales actos no se han cometido o cuando se simulan pruebas o indicios de la comisión de un acto de corrupción.
- Los denunciantes y testigos que comuniquen actos de corrupción de mala fe, pierden inmediatamente las medidas de protección otorgadas, ateniéndose a las responsabilidades de naturaleza civil, penal y administrativa a que hubiese lugar.

Las denuncias de mala fe pueden ser:

- Denuncia falsa
- Denuncias sobre hechos ya denunciados
- Denuncia reiterada
- Denuncia carente de fundamento



¿CÓMO PUEDE PRESENTARSE UNA DENUNCIA?

- **Presencial:** El denunciante se podrá acercar a la OIR y formulará su denuncia ante el servidor civil encargado, quien lo atenderá a través del formato correspondiente.
- **Escrita:** La denuncia puede ser presentada a través de Mesa de Partes del RENIEC de la OGD ubicada en la Sede San Isidro (para el caso de Lima), en sobre cerrado, rotulado como “Reservado” o “Confidencial”, dirigido a la OIR, para que sea remitido a ésta, con dicho carácter, en el día, mediante la valija respectiva.
- **Mesa de Partes Virtual:**

<https://apps.reniec.gov.pe/MesaPartesVirtual/>



- **Vía Telefónica:** Será atendida por el servidor designado de la OIR, a través de la línea 315- 4000 / 315- 2700, anexos 1623 / 1627
- **Correo Electrónico:**
denuncias@reniec.gob.pe
- **Redes Sociales del RENIEC:** Las denuncias serán recibidas por la OCP, la misma que deberá ser remitirlas a la OIR manteniendo la confidencialidad



INTRANET:

Plataforma Única de Denuncias del Ciudadano:

<https://denuncias.servicios.Gob.pe/>

intranet

RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Bienvenido Usuario1
Lunes, 12 de Diciembre del 2022

Nuestra Institución

Plan Reactivo **RENIEC**

Acerca de

- Unidades Orgánicas
- Cobertura Nacional
- TUPA
- Guía de Trámites

Aplicativos

- INFOLEG - RENIEC
- Plataforma Educativa Virtual ER
- Sistema de Gestión de Requerimientos
- Estadísticas
- Más Aplicaciones

Contacto con el Usuario

- Ideas y Propuestas (Aporte de ideas para mejorar la institución)
- Contáctenos

CUMPLEAÑOS DEL MES

AVELLANEDA ESTEBAN, RUTH MERCEDES

Conecta RENIEC

REGÍSTRATE y VISITA

INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
Oficina de Integridad y Placajos

CONTÁCTENOS
315- 4000
anexo 1900
(Desde tu celular)

PLATAFORMA DIGITAL ÚNICA DE DENUNCIAS CIUDADANAS
denuncias.servicios.gob.pe

Noticias

- RENIEC INICIA ENTREGA DE DNI EN ÁREAS ABIERTAS** - Campaña itinerante empezará el lunes 8 de marzo de...
06/03/2021
- RENIEC ESTABLECE PLAZOS PARA TRÁMITE DE DUPLICADO DEL DNI** - Nueva medida de atención se da en el marco de las ...
05/03/2021
- RENIEC ABRE AGENCIAS EN PROVINCIAS DE RIESGO EXTREMO** -Al levantarse la cuarentena, también se dispuso el...
27/02/2021
- RENIEC PRESENTÓ NUEVO SERVICIO DE ATENCIÓN A EMPRESAS** -Facilitará trámites virtuales de los colaboradores...
26/02/2021

Ver Más

Tecnología

- CONOCE QUÉ ES EL DNI ELECTRÓNICO Y PARA QUÉ SIRVE** -Cabe resaltar que cuando llegue la hora de renovar...
24/04/2017
- MUNICIPALIDADES EMPIEZAN A USAR ACTA ELECTRÓNICA** -Lima 15 de agosto, 2016.- El Registro Nacional de ...
24/04/2017
- RENIEC CREA PROGRAMA PARA CERTIFICAR DEFUNCIONES CON SISTEMA ELECTRÓNICO** -El RENIEC creó el sistema Informático Nacional de ...
24/04/2017
- RENIEC: SEPA CÓMO CAMBIAR LA DIRECCIÓN DE SU DNI DESDE SU SMARTPHONE** -La entidad lanzó una aplicación que, por el momento...
24/04/2017

Ver Más

Estadísticas RENIEC

- PDF** Boletín Estadístico III Trimestre - 2022 (PDF)
08/11/2022
- EXCEL** Boletín Estadístico III Trimestre - 2022 (EXCEL)
08/11/2022
- Elecciones Congresales Extraordinarias - Enero 2020.

PORTAFOLIO INSTITUCIONAL DE PRODUCTOS e INICIATIVAS

- CONVENIOS ACADÉMICOS**
- Seguridad y Salud en el Trabajo

Ficha de Sintomatologías

Portal de Conocimiento del RENIEC

Piezas gráficas de materiales informativos

Denuncias Ciudadanas

Nueva denuncia | Seguimiento de denuncia

Ingresa tu denuncia de corrupción

Completa la siguiente información para que podamos darte la respuesta que necesitas

[Conoce sobre el servicio >](#)

1 2 3

Cuéntanos qué sucedió
Ayúdanos a promover la ética e integridad

1. ¿En qué entidad ocurrió la situación que origina tu denuncia?
2. ¿En qué departamento ocurrió la situación que origina la presente denuncia?
3. ¿Cuándo ocurrió la situación que origina la presente denuncia?

INTRANET: MICROSITIO DE INTEGRIDAD:

Intranet
RENIEC
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

Bienvenido Usuario1
Lunes, 12 de Diciembre del 2022

Nuestra Institución
Plan Reactiva RENIEC
Acerca de
Unidades Orgánicas
Cobertura Nacional
TUPA
Guía de Trámites

Aplicativos
INFOLEG - RENIEC
Plataforma Educativa Virtual ER
Sistema de Gestión de Requerimientos
Estadísticas
Más Aplicaciones

Contacto con el Usuario
Ideas y Propuestas (Aporte de ideas para mejorar la institución)
Contáctenos

CUMPLEAÑOS DEL MES
AVELLANEDA ESTEBAN, RUTH MERCEDES

Conecta RENIEC
REGÍSTRATE y VISITA

INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
Oficina de Integridad y Riesgo

CONTÁCTENOS
315-4000 Anexo 1900

PLATAFORMA DIGITAL ÚNICA DE DENUNCIAS CIUDADANAS
denuncias.gob.pe

Noticias

- RENIEC INICIA ENTREGA DE DNI EN ÁREAS ABIERTAS - Campaña itinerante empezará el lunes 8 de marzo de... 06/03/2021
- RENIEC ESTABLECE PLAZOS PARA TRÁMITE DE DUPLICADO DEL DNI - Nueva medida de atención se da en el marco de las ... 05/03/2021
- RENIEC ABRE AGENCIAS EN PROVINCIAS DE RIESGO EXTREMO - Al levantarse la cuarentena, también se dispuso el... 27/02/2021
- RENIEC PRESENTÓ NUEVO SERVICIO DE ATENCIÓN A EMPRESAS - Facilitará trámites virtuales de los colaboradores... 26/02/2021

Ver Más

CONOCE QUÉ ES EL DNI ELECTRÓNICO Y PARA QUÉ SIRVE
- Cabe resaltar que cuando llegue la hora de renovar... 24/04/2017

MUNICIPALIDADES EMPIEZAN A USAR ACTA ELECTRÓNICA - Lima 15 de agosto, 2016.- El Registro Nacional de ... 24/04/2017

RENIEC CREA PROGRAMA PARA CERTIFICAR DEFUNCIONES CON SISTEMA ELECTRÓNICO - El RENIEC creó el sistema Informático Nacional de ... 24/04/2017

RENIEC: SEPA CÓMO CAMBIAR LA DIRECCIÓN DE SU DNI DESDE SU SMARTPHONE - La entidad lanzó una aplicación que, por el momento... 24/04/2017

Ver Más

Política y objetivos de seguridad

Política y objetivos de la calidad

Política de integridad y lucha contra la corrupción

Política Antisoborno y Objetivos Antisoborno

Política y objetivos de la gestión del riesgo

Ficha de Sintomatologías

Portal de Conocimiento del RENIEC

Piezas gráficas de materiales informativos

PORTAFOLIO INSTITUCIONAL DE PROYECTOS e INICIATIVAS

CONVENIOS ACADÉMICOS

Seguridad y Salud en el Trabajo

Estadísticas RENIEC

- PDF** Boletín Estadístico III Trimestre - 2022 (PDF)
- EXCEL** Boletín Estadístico III Trimestre - 2022 (EXCEL)
- Elecciones Congresales Extraordinarias - Enero 2020.

"Si sabes de un presunto acto de corrupción en el RENIEC, DENÚNCIALO."

Ingresando a:
<https://www.gob.pe/reniec>
Botón denuncias.

Correo electrónico:
integridad@reniec.gob.pe

Teléfono:
315 - 4000 / 315 - 2700
Anexo: 1623 / 1627

UNIDOS CONTRA LA CORRUPCIÓN

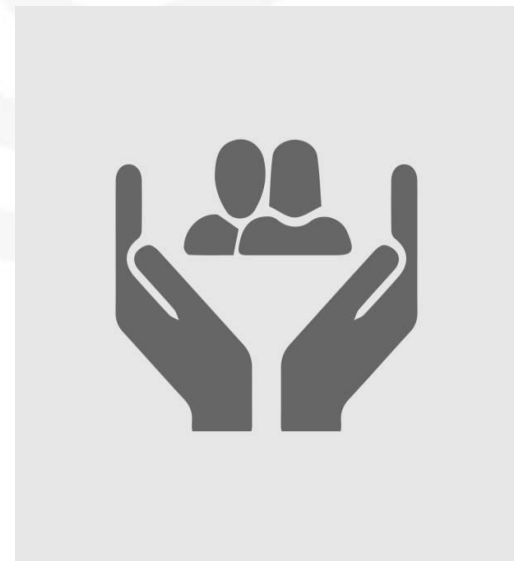
TEMA III: MEDIDAS DE PROTECCIÓN

¿QUÉ SON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN?

Conjunto de acciones dispuestas por la OIR, solicitadas por el denunciante y/o testigos, orientadas a proteger el ejercicio de sus derechos personales o laborales.

¿CUÁLES SON?

- Reserva de la identidad que se otorga de manera inmediata, salvo que el denunciante señale lo contrario.
- Protección de carácter laboral que sólo se otorga a servidores civiles del RENIEC por la OIR en coordinación con la OPH, pudiendo ser: Traslado temporal, licencia con goce de remuneraciones, exoneración de asistir a su centro laboral, renovación de relación contractual.



¿CUÁNTO DURA LA MEDIDA DE PROTECCIÓN OTORGADA?

El otorgamiento de la medida de protección, se extiende todo el tiempo que dure el peligro que las motiva, incluso con posterioridad a los procedimientos que conduzcan a la sanción de la falta, como se indica en el D.L 1327 en su artículo 10.



¿QUÉ ES EL PRINCIPIO DE RESERVA?

Es la garantía de confidencialidad respecto a la identidad del denunciante, a la materia de la denuncia y a las actuaciones derivadas de la misma.

Ningún aspecto referido a la denuncia o a la solicitud de protección al denunciante y/o testigos puede ser de conocimiento público, ni siquiera a través de una solicitud de acceso a la información pública, conforme lo establece el TUO de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Art. 17°).



QUEJA Y/O RECLAMO

- ¿QUÉ ES UNA QUEJA?

Es toda comunicación verbal, escrita o virtual, que interpone un ciudadano cuando considera que su trámite está siendo afectado por paralización, infracción de plazos, incumplimiento de deberes funcionales u omisión. (TUO de la Ley N° 27444, Art.169°, 169.1)

- ¿QUÉ ES UN RECLAMO?

Es toda comunicación verbal, escrita o virtual, que se presenta por una insatisfacción o disconformidad respecto a la atención recibida. (Decreto Supremo N° 007-2020-PCM)

CASOS

1° Caso:

Rodolfo, le pide a su amigo Carlos que trabaja en RENIEC, la dirección, número de DNI, y la imagen de un ciudadano, al que quiere denunciar por lesiones debido a una pelea que tuvieron. A cambio le entrega a Carlos 30 soles para que se tome un cafecito.

¿Qué debe hacer dicho servidor civil?

- a) Acepta el ofrecimiento para ayudar a su amigo, ya que lo ve bastante golpeado
- b) No acepta el dinero, pero por ayudarlo le entrega la información requerida
- c) Rechaza el pedido bajo cualquier circunstancia

2° Caso:

El jefe de la oficina de Logística, ordena al servidor civil encargado de recibir los documentos de proveedores respecto a una convocatoria de compra de útiles de oficina, que reciba la propuesta de un proveedor, aun cuando se pasó de la fecha límite de recepción de propuestas económicas.

Qué debe hacer el servidor civil?

- a) Acepta lo que le indica su jefe, ya que piensa que puede sacar ventaja o beneficio después.
- b) Obedece a su jefe, por temor a que actúe en su contra en algún momento
- c) Le aclara que la fecha de recepción ya se cerró, y que debe cumplir con los plazos establecidos

3° CASO:

Un ciudadano realiza un trámite de inscripción de nacimiento de su menor hijo. El registrador, al entregarle la primera copia, le cobra 15 soles, lo que es cancelado por el ciudadano

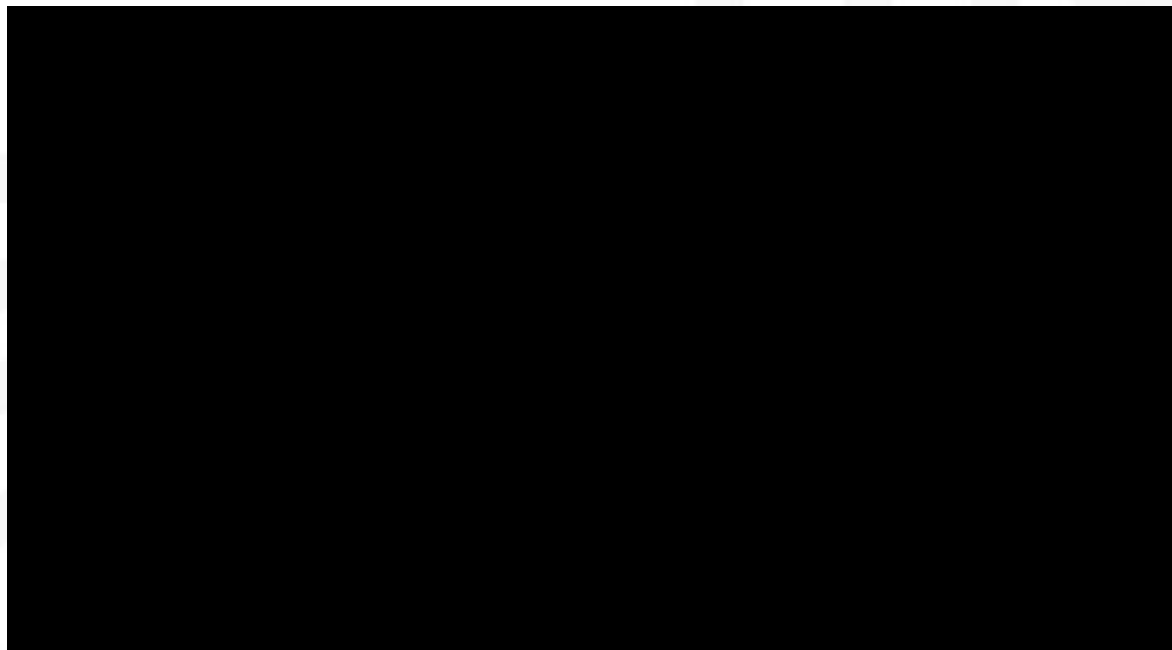
Ante ello, el servidor civil:

- a) ¿Actuó como le indica su normativa?
- b) ¿El servidor civil habría cometido un acto de corrupción?
- c) El servidor civil estaba necesitado de dinero, por eso cobró por la copia del acta

A TENER EN CUENTA:

- 1.- **No solicitar** al administrado ningún pago de dinero, que no sea el comprobante de pago por el trámite a realizar según el TUPA vigente.
- 2.- **No pactar, ni solicitar** a ningún Proveedor el pago por alguna gestión que favorezca a éste.
- 3.- **No recibir y/o aceptar** bajo ninguna circunstancia algún tipo de regalo, dádiva o presente por parte de un ciudadano o Proveedor.
- 4.- **No ofrecer** ningún tipo de gestión para agilizar un trámite a cambio de alguna dádiva.
- 5.- **No ofrecer o interceder** ante un funcionario para una gestión administrativa, a cambio de algún tipo de beneficio.
- 6.- **No contratar o influir** en la contratación de parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Consecuencias de la corrupción



De acuerdo a lo conversado el día de hoy, podemos determinar que **“UN ACTO DE CORRUPCIÓN SE REALIZA CON CONOCIMIENTO Y VOLUNTAD”**



¡GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN!

